ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificado N° 679- 2022

Santiago de Cali, 20 de mayo del 2022

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Certifica que:

El Señor JOHNATAN JOSÉ PARRA GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.479.195 de Jamundí (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26.1. 561 de 2012	Prestación de servicios y de Apoyo a la gestión como Asistente Administrativo dentro del componente asistencia y seguimiento para apoyar y asistir el proyecto de Inversión Mantenimiento de Escenarios Deportivos Santiago de Cali	$3.600.000	17 de octubre 2012	31 de diciembre 2012
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) Apoyar el proceso de distribución de correspondencia interna y externa conforme las instrucciones que se le impartan 2). Apoyar la digitación y sistematización de documentos, datos, informes, cuadros estadísticos, además información generada en la secretaria. 3) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el supervisor del contrato. 4) Atender !as sugerencias que el municipio de Santiago de Cali - secretaria del deporte y recreación considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato 5) Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o de corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de !a ejecución del presente contrato 6) Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 7) Dar cumplimiento a los procesos de calidad que se desarrollan en el Municipio de Santiago de Cali. 8 Acoger las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali -Secretaria de Deporte y Recreación considere convenientes y pertinentes para !a ejecución del objeto del contrato.				
4162.0.26.1. 106 de 2013	Prestar apoyo a la secretaria de Deporte y Recreación como asistente administrativo dentro del componente de asistencia y seguimiento del proyecto de inversión Mantenimiento de Escenarios Deportivos Santiago de Cali	$6.000.000	6 de febrero 2013	31 mayo de 2013
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, El (La} contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) Apoyar el proceso de distribución de correspondencia interna y externas conforme a las instrucciones que se le impartan. 2) Apoyar la Digitación y sistematización de documentos, datos, informes, cuadros estadísticos y demás información generada en la secretaría. 3} presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato 4) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Deporte y Recreación considere conveniente y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 5) Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 6) Reportar a la Entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 7) Registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de su hoja de vida. 8) El contratista está en la obligación de la preservación, custodia, y guarda de la "tarjeta de proximidad" que es un sistema inteligente de seguridad necesaria para el ingreso a las instalaciones del CAM Torre Alcaldía, de igual forma será necesario el reintegro de la misma, al supervisor del contrato al momento de la terminación del contrato.				
4162.0.26.1. 381 de 2013	Prestar apoyo a la secretaria de Deporte y Recreación como asistente administrativo dentro del componente de asistencia y seguimiento del proyecto de inversión Mantenimiento de	$4.500.000	07 de junio 2013	07 de septiembre 2013

	Escenarios Deportivos Santiago de Cali			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, El (La} contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) Apoyar el proceso de distribución de correspondencia interna y externas conforme a las instrucciones que se le impartan. 2) Apoyar la Digitación y sistematización de documentos, datos, informes, cuadros estadísticos y demás información generada en la secretaría. 3} presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato 4) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Deporte y Recreación considere conveniente y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 5) Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 6) Reportar a la Entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 7) Registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de su hoja de vida. 8) El contratista está en la obligación de la preservación, custodia, y guarda de la "tarjeta de proximidad" que es un sistema inteligente de seguridad necesaria para el ingreso a las instalaciones del CAM Torre Alcaldía, de igual forma será necesario el reintegro de la misma, al supervisor del contrato al momento de la terminación del contrato.				
4162.0.26.1. 826 de 2013	Prestar apoyo a la secretaria de Deporte y Recreación como asistente administrativo dentro del componente de asistencia y seguimiento del proyecto de inversión Mantenimiento de Escenarios Deportivos Santiago de Cali	$2.250.000	18 de noviembre 2013	30 de diciembre 2013
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, El (La} contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) Apoyar el proceso de distribución de correspondencia interna y externas conforme a las instrucciones que se le impartan. 2) Apoyar la Digitación y sistematización de documentos, datos, informes, cuadros estadísticos y demás información generada en la secretaría. 3} presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato 4) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Deporte y Recreación considere conveniente y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 5) Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 6) Reportar a la Entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 7) Registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de su hoja de vida. 8) El contratista está en la obligación de la preservación, custodia, y guarda de la "tarjeta de proximidad" que es un sistema inteligente de seguridad necesaria para el ingreso a las instalaciones del CAM Torre Alcaldía, de igual forma será necesario el reintegro de la misma, al supervisor del contrato al momento de la terminación del contrato.				
4162.0.26.1. 057 de 2014	Prestar apoyo a la Secretaria de Deporte y Recreación como asistencial en el marco del proyecto de inversión Mantenimiento de escenarios deportivos Santiago de Cali	$9.000.000	15 de enero 2014	14 de julio 2014
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, El (La} contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) Apoyar las labores de selección, valoración, ordenación, foliación y Marcación de documentos y expedientes que se encuentren en los depósitos de los escenarios deportivos. 2) Clasificar, organizar la producción documental en el área de escenarios deportivos. 3) Elaborar certificación de contratos convenios y demás documentos existentes en el archivo de escenarios deportivos, conforme las instrucciones que le imparte el supervisor. 4) Preparar los documentos para hacer la transferencia al archivo general del Municipio.5) Apoyar el proceso de consulta a la comunidad, servidora públicos, organismos y autoridades que lo requieran. 6) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Deporte y Recreación considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7)Reportar a la Subdirección de Tesorería de Rentas, la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.8) Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Registrar la información de su hija de vida en el sistema de información y Gestión de empleo Público-SIGEP, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de Conformidad con lo previsto en el Articulo 227 del Decreto 019 de 2012. 9) Reportar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 10) Preservar, custodiar y guardar la tarjeta de proximidad" que entregará el Municipio para ingresar a las instalaciones del CAM Torres Alcaldía. Reintegrar la Tarjeta de Proximidad mencionada anteriormente al momento de la terminación del contrato.11) Manejar y cumplir las políticas· de Gestión Documental y Ventanilla				

única, ORFEO. PARÁGRAFO 1: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. PARÁGRAFO 11: El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del Presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.				
4162.0.26.1. 513 de 2014	Prestar apoyo a la Secretaria de Deporte y Recreación como asistencial en el marco del proyecto de inversión Mantenimiento de escenarios deportivos Santiago de Cali	$7.500.000	01 de agosto 2014	30 de diciembre 2014
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, El (La} contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) Apoyar las labores de selección, valoración, ordenación, foliación y Marcación de documentos y expedientes que se encuentren en los depósitos de los escenarios deportivos. 2) Clasificar, organizar la producción documental en el área de escenarios deportivos. 3) Elaborar certificación de contratos convenios y demás documentos existentes en el archivo de escenarios deportivos, conforme las instrucciones que le imparte el supervisor. 4) Preparar los documentos para hacer la transferencia al archivo general del Municipio.5) Apoyar el proceso de consulta a la comunidad, servidora públicos, organismos y autoridades que lo requieran. 6) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Deporte y Recreación considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7)Reportar a la Subdirección de Tesorería de Rentas, la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.8) Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Registrar la información de su hija de vida en el sistema de información y Gestión de empleo Público-SIGEP, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de Conformidad con lo previsto en el Articulo 227 del Decreto 019 de 2012. 9) Reportar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 10) Preservar, custodiar y guardar la tarjeta de proximidad" que entregará el Municipio para ingresar a las instalaciones del CAM Torres Alcaldía. Reintegrar la Tarjeta de Proximidad mencionada anteriormente al momento de la terminación del contrato.11) Manejar y cumplir las políticas· de Gestión Documental y Ventanilla única, ORFEO. PARÁGRAFO 1: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. PARÁGRAFO 11: El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del Presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.				
4162.0.26.1. 578 de 2015	Prestar apoyo a la Secretaria de Deporte y Recreación como asistencial , teniendo como fuente de financiación remuneración por servicios asistenciales en el marco del proyecto de inversión denominado adecuación de escenarios deportivos Santiago de Cali	$4.500.000	14 de agosto 2015	30 de octubre 2015
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, El (La} contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1)Brindar apoyo como asistencial en are a de escenarios deportivos en el desarrollo de las actividades que se realicen en marco de los proyectos que realice la Secretaria de Deporte y Recreación 2)Apoyar en el proceso de distribución de correspondencia interna y externa conforme las instrucciones que se le impartan en el área de escenarios deportivos 3)Apoyar en la digitalización y sistematizan de documentos, datos, informes, cuadro estadísticos y demás información generada en el área de escenarios deportivos 4)Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos cuando sea requerido por el supervisor del contrato 5)Apoyar en la organización logística de mesas de trabajo con la comunidad 6)Brindar apoyo como asistencial en las actividades de socializan de proyectos a realizar por la Secretaria del Deporte y la Recreación con la comunidad 7) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali, Secretaria del Deporte y Recreación considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato, en el marco del proyecto de inversión denominado ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS BARRIALES SANTIAGO DE CALI,SEGUN Ficha Ebi 05-043506				
4162.0.26.1. 857 de 2015	Prestar servicios como asistencial a la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio Santiago de Cali, dentro del proyecto de inversión	$3.000.000	27 de noviembre 2015	30 de diciembre 2015

	adecuación escenarios deportivos barriales Santiago de Cali			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, El (La} contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1)Brindar apoyo como asistencial en are a de escenarios deportivos en el desarrollo de las actividades que se realicen en marco de los proyectos que realice la Secretaria de Deporte y Recreación 2)Apoyar en el proceso de distribución de correspondencia interna y externa conforme las instrucciones que se le impartan en el área de escenarios deportivos 3)Apoyar en la digitalización y sistematizan de documentos, datos informes, cuadro estadísticos y demás información generada en el área de escenarios deportivos 4)Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos cuando sea requerido por el supervisor del contrato 5)Apoyar en la organización logística de mesas de trabajo con la comunidad 6)Brindar apoyo como asistencial en las actividades de socializan de proyectos a realizar por la Secretaria del Deporte y la Recreación con la comunidad 7) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali, Secretaria del Deporte y Recreación considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato, en el marco del proyecto de inversión denominado ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS BARRIALES SANTIAGO DE CALI,SEGUN Ficha Ebi 05-043506				
4162.0.26.1. 070 de 2016	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como asistencial para realizar actividades afines a su profesión en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado Mantenimiento de Parques Recreativos en Santiago de Cali, con B.P. No. 05044180	$9.000.000	21 de enero 2016	30 de junio 2016
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones estipuladas en el clausula anterior y las señaladas en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Realizar visitas a las diferentes ligas y escenarios deportivos de alto rendimiento. 2) Visitas a las juntas de acción comunal, rural y urbana para verificación de implementación deportiva que se entrega. 3) Levantar actas de visita de las ligas deportivas y comunas rural y urbana. 4) Hacer actas de terminación de los contratos de comodatos. 5) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Deporte y Recreación considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.- PARAGRAFO: INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas primera, segunda y tercera del presente contrato, el contratista deberá presentar un (1) informe de las tareas desarrolladas para cada pago, cuya sumatoria hará las veces de informe final y como consolidado de las actividades cumplidas.				
4162.0.26.1. 526 de 2016	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como asistencial, para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado “Adecuación de Escenarios Deportivos Barriales de Santiago de Cali” con B.P. No. 05-043506.	$ 9.600.000	11 de Julio 2016	30 de Diciembre 2016
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones estipuladas en el clausula anterior y las señaladas en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Realizar visitas a las diferentes ligas y escenarios deportivos de alto rendimiento. 2) Visitas a las juntas de acción comunal, rural y urbana para verificación de implementación deportiva que se entrega. 3) Levantar actas de visita de las ligas deportivas y comunas rural y urbana. 4) Hacer actas de terminación de los contratos de comodatos. 5) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Deporte y Recreación considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.- PARAGRAFO: INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas primera, segunda y tercera del presente contrato, el contratista deberá presentar un (1) informe de las tareas desarrolladas para cada pago, cuya sumatoria hará las veces de informe final y como consolidado de las actividades cumplidas.				
4162.0.26.1. 049 de 2017	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de gestión documental, para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali,	$24.000.000	30 de enero 2017	29 de diciembre 2017

	en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "Mantenimiento Escenarios Deportivos Santiago de Cali" con B.P. No. 05-042981.			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones estipuladas en el clausula anterior y las señaladas en el artículo 50. De la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1. Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a la página del SECOP que suscribe la Secretaria de Deporte y Recreación. 2) Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a la página del SIGEP que suscribe la Secretaria de Deporte y Recreación. 3) Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a la página del SIA OBSERVA que suscribe la Secretaria de Deporte y Recreación. 4) Brindar apoyo en el seguimiento de publicación de la contratación en la aplicación SECOP. 6) Brindar apoyo en la Presentación de los informes mensual o trimestral de la contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP). 7) Brindar apoyo para realizar vinculaciones en el sistema SIGEP, del personal contratado por la Secretaria Del Deporte y Recreación. 8) Atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y Recreación considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato, en el marco del proyecto de inversión denominado MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-042981 vigencia 2017. PARAGRAFO: INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas primera, segunda y tercera del presente contrato, el contratista deberá presentar un (1) informe de las tareas desarrolladas para cada pago, cuya sumatoria hará las veces de informe final y como consolidado de las actividades cumplidas				
4162.010.26. 1.839 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades en el área administrativa en el manejo de los aplicativos sigep, secop, sía observa que adelanta la secretaria de deporte y recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 05044528)	$30.036.000	27 de enero 2018	31 de diciembre 2018
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a las plataformas SECOP, SIGEP y SIA OBSERVA que suscribe la Secretaria del Deporte y la Recreación. 2) Atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la recreación considere convenientes para a ejecución del objeto del contrato3) Realizar seguimiento de publicación de la contratación en la aplicación SECOP y SIA OBSERVA.4) Presentar informes mensual o trimestral de a contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP). 5) Realizar vinculaciones del personal contratado por la Secretaria Del Deporte y La Recreación. 6) Rendir los contratos generados por la Secretaria del Deporte y La Recreación en la plataforma SIA OBSERVA. 7) Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.				
4162.010.26. 1.0123 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a a gestión, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto Denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con BP. 05044528.	$12.900.000	16 de enero 2019	31 de mayo 2019
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el en el artículo 50 de la Ley 80 de 993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a las plataformas SECOP, SIGEP y SIA OBSERVA que suscribe la Secretaria del Deporte y la Recreación. 2) Atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la				

Recreación considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato. 3) Realizar seguimiento de publicación de la contratación en la aplicación SECOP y SIA OBSERVA. 4) Presentar informes mensual o trimestral de la contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP). 5) Realizar vinculaciones del personal contratado por la Secretaria Del Deporte y La Recreación 6) Rendir los contratos generados por la Secretaria del Deporte y La Recreación en la plataforma SIA OBSERVA. 7) Liderar el proceso de la auditoria para la plataforma SECOP realizada por los entes de control y vigilancia.				
4162.010.26. 1.2592 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto Denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con BP. 05044528.	$5.160.000	10 de junio 2019	31 de julio 2019
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a las plataformas SECOP I Y l. SIGEP y SIA OBSERVA que suscribe la Secretaria del Deporte y la Recreación. 2) Atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato. 3) Realizar seguimiento de publicación de la contratación en la aplicación SECOP I Y II y SIA OBSERVA. 4) Presentar informes Mensual o trimestral de la contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP I Y 11). 5) Realizar vinculaciones del personal contratado por la Secretaria Del Deporte y La Recreación 6) Rendir los contratos generados por la Secretaria del Deporte y La Recreación en la plataforma SIA OBSERVA 7) Liderar el proceso de la auditoria para la plataforma SECOP I Y realizada por los entes de control y vigilancia				
4162.010.26. 1.3706 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto Denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con BP. 05044528.	$7.740.000	08 de agosto 2019	31 de octubre 2019
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a las plataformas SECOP I Y l. SIGEP y SIA OBSERVA que suscribe la Secretaria del Deporte y la Recreación. 2) Atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato. 3) Realizar seguimiento de publicación de la contratación en la aplicación SECOP I Y II y SIA OBSERVA. 4) Presentar informes Mensual o trimestral de la contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP I Y 11). 5) Realizar vinculaciones del personal contratado por la Secretaria Del Deporte y La Recreación 6) Rendir los contratos generados por la Secretaria del Deporte y La Recreación en la plataforma SIA OBSERVA 7) Liderar el proceso de la auditoria para la plataforma SECOP I Y realizada por los entes de control y vigilancia				
4162.010.26. 1.5234 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto Denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA	$5.160.000	14 de noviembre 2019	31 de diciembre 2019

	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con BP. 05044528			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a las plataformas SECOP I Y l. SIGEP y SIA OBSERVA que suscribe la Secretaria del Deporte y la Recreación. 2) Atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato. 3) Realizar seguimiento de publicación de la contratación en la aplicación SECOP I Y II y SIA OBSERVA. 4) Presentar informes Mensual o trimestral de la contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP I Y 11). 5) Realizar vinculaciones del personal contratado por la Secretaria Del Deporte y La Recreación 6) Rendir los contratos generados por la Secretaria del Deporte y La Recreación en la plataforma SIA OBSERVA 7) Liderar el proceso de la auditoria para la plataforma SECOP I Y realizada por los entes de control y vigilancia				
4162.010.26. 1.011 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto Denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con BP. 05044528	$6.900.000	28 de enero 2020	31 de marzo 2020
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a las plataformas SECOP, SIGEP y SIA OBSERVA que suscribe la Secretaria del Deporte y la Recreación. 2) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato. 3) Realizar seguimiento de publicación de la contratación en la aplicación SECOP y SIA OBSERVA. 4) Presentar informes mensual o trimestral de la contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP). 5) Realizar vinculaciones del personal contratado por la Secretaria Del Deporte y La Recreación. 6) Rendir los contratos generados por la Secretaria del Deporte y La Recreación en la plataforma SIA OBSERVA. 7) Brindar apoyo en el proceso de la auditoria para la plataforma SECOP realizada por los entes de control y vigilancia. 8) Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 9) Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del orfeo , sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaria de Deporte.				
4162.010.26. 1.473 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto Denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con BP. 05044528	$7.172.754	21 de abril 2020	30 de junio 2020
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a las plataformas SECOP, SIGEP y SIA OBSERVA que suscribe la Secretaria del Deporte y la Recreación. 2) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato. 3) Realizar seguimiento de publicación de la contratación en la aplicación SECOP y SIA OBSERVA. 4) Presentar informes mensual o trimestral de la contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP). 5) Realizar vinculaciones del personal contratado por la Secretaria				

Del Deporte y La Recreación. 6) Rendir los contratos generados por la Secretaria del Deporte y La Recreación en la plataforma SIA OBSERVA. 7) Brindar apoyo en el proceso de la auditoria para la plataforma SECOP realizada por los entes de control y vigilancia. 8) Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 9) Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del orfeo , sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaria de Deporte..				
4162.010.26.1.1441 de 2020	prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 05044528)	$9.563.672	7 de julio 2020	30 de octubre 2020
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a las plataformas SECOP, SIGEP y SIA OBSERVA que suscribe la Secretaria del Deporte y la Recreación. 2) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato. 3) Realizar seguimiento de publicación de la contratación en la aplicación SECOP y SIA OBSERVA. 4) Presentar informes mensual o trimestral de la contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP). 5) Realizar vinculaciones del personal contratado por la Secretaria Del Deporte y La Recreación. 6) Rendir los contratos generados por la Secretaria del Deporte y La Recreación en la plataforma SIA OBSERVA. 7) Brindar apoyo en el proceso de la auditoria para la plataforma SECOP realizada por los entes de control y vigilancia. 8) Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 9) Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del orfeo , sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaria de Deporte..				
4162.010.26.1.2614 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (BP 26002545)	$4.781.836	10 de noviembre 2020	31 de diciembre 2020
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a las plataformas SECOP, SIGEP y SIA OBSERVA que suscribe la Secretaria del Deporte y la Recreación. 2) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato. 3) Realizar seguimiento de publicación de la contratación en la aplicación SECOP y SIA OBSERVA. 4) Presentar informes mensual o trimestral de la contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP). 5) Realizar vinculaciones del personal contratado por la Secretaria Del Deporte y La Recreación. 6) Rendir los contratos generados por la Secretaria del Deporte y La Recreación en la plataforma SIA OBSERVA. 7) Brindar apoyo en el proceso de la auditoria para la plataforma SECOP realizada por los entes de control y vigilancia. 8) Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 9) Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del orfeo , sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaria de Deporte..				
4162.010.26.1.051 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de	$14.580.000	26 de enero 2021	30 de junio 2021

	deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002545)".			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Brindar apoyo para cargar la información de todos los contratos a las plataformas SECOP, SIGEP y SIA OBSERVA que suscribe la Secretaria del Deporte y la Recreación. 2) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato. 3) Realizar seguimiento de publicación de la contratación en la aplicación SECOP y SIA OBSERVA. 4) Presentar informes mensual o trimestral de la contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP). 5) Realizar vinculaciones del personal contratado por la Secretaria Del Deporte y La Recreación. 6) Rendir los contratos generados por la Secretaria del Deporte y La Recreación en la plataforma SIA OBSERVA. 7) Brindar apoyo en el proceso de la auditoria para la plataforma SECOP realizada por los entes de control y vigilancia. 8) Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 9) Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma de mira ve , sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaria de Deporte. 10. Cumplir con las medidas de Bioseguridad, establecidas en la resolución No.666 del 24 de Abril de 2020, por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Corona virus Covid-19; Orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por Covid-19.				
4162.010.26.1.1962 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002545)"	$12.616.000	8 de julio 2021	31 de octubre 2021
Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar apoyo realizando la publicación, seguimiento y control de los documentos y actos administrativos de los procesos de contratación, en el Sistema Electrónico para la Contratación de PS del Distrito de Santiago de Cali GESTIÓN CONTRATISTAS y en SECOP. 2. Presentar informes mensual o trimestral de la contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP). 3. Realizar vinculaciones del personal contratado por la Secretaria Del Deporte y La Recreación. 4. Brindar soporte al personal Prestador de Servicios de la Secretaria del Deporte y la Recreación en el manejo de la plataforma SECOP. 5. Brindar apoyo en el proceso de la auditoria para la plataforma SECOP realizada por los entes de control y vigilancia. 6. Atender las sugerencias que el Distrito de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Brindar apoyo realizando la publicación, seguimiento y control de los documentos y actos administrativos de los procesos de contratación que le hayan sido asignados, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-. 8. Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma de MIRAVE, sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaria de Deporte. 9. Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 10. Cumplir con las medidas de Bioseguridad, establecidas en la resolución No.666 del 24 de Abril de 2020, por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; Orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por Covid-19..				
4162.010.26.1.3059 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de	$6.308.000	10 de noviembre 2021	31 de diciembre 2021

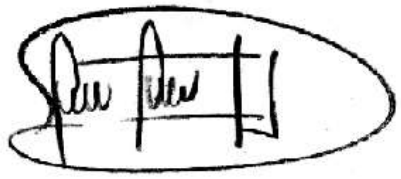
	deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002545)"			

Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar apoyo realizando la publicación, seguimiento y control de los documentos y actos administrativos de los procesos de contratación, en el Sistema Electrónico para la Contratación de PS del Distrito de Santiago de Cali GESTIÓN CONTRATISTAS y en SECOP. 2. Presentar informes mensual o trimestral de la contratación. (SIGEP-SIA OBSERVA-SECOP). 3. Realizar vinculaciones del personal contratado por la Secretaria Del Deporte y La Recreación. 4. Brindar soporte al personal Prestador de Servicios de la Secretaria del Deporte y la Recreación en el manejo de la plataforma SECOP. 5. Brindar apoyo en el proceso de la auditoria para la plataforma SECOP realizada por los entes de control y vigilancia. 6. Atender las sugerencias que el Distrito de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Brindar apoyo realizando la publicación, seguimiento y control de los documentos y actos administrativos de los procesos de contratación que le hayan sido asignados, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-. 8. Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma de MIRAVE, sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaria de Deporte. 9. Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 10. Cumplir con las medidas de Bioseguridad, establecidas en la resolución No.666 del 24 de Abril de 2020, por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; Orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por Covid-19..

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:



JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyecto: Myriam Filigrana, Contratista
Reviso: Claudeth Sarria Marín, Profesional Universitaria

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
07-06-2022	09-06-2022	**333301216264**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE: JHONATHAN JOSE PARRA GUERRERO

CORREO ELECTRONICO:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1112479195	0	

ORGANISMO: VARIOS

ACTO Y/O DOCUMENTO OTROS CONCEPTOS:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,500
		0
		0
		0
	TOTAL	3,000

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301216264





BANCO DE OCCIDENTE 7554 177
RECAUDO CODIGO BARRAS
10:51:47 2022/04/19 Normal 077
770724004207 3,000.00 V
45877842 3,000.00 F

Referencia1 :33320121624
Referencia2 :
"COPIA" MUNICIPIO DE CALI RECAUDO ESTAMPILLAS

CONSULTA RECIBO VIRTUAL

Num Recibo ◉ 9901000000006024510 Consultar

Identificación ○

Consulta aquí si tu Recibo virtual ya fue pago.

NUMERO PIN	990100000006024510	
IDENTIFICACION CONTRIB.	1112479195	
NOMBRE CONTRIB.	JOHNATAN JOSE PARRA GUERRERO	
NOMBRE ACTO	LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI	
ESTADO	Pagado	
DETALLE DEL RECIBO	**CONCEPTO**	**VALOR**
	VALOR DEL DOCUMENTO	$8000
	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	$4000
	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	$4000

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Plataforma de impuestos de Registro Valle del Cauca

Su transacción fue APROBADA

Información de su pago

Identificación:
1112479195

Fecha de la transacción:
2022-06-07 11:24:19

Nombre:
JOHNATAN JOSE PARRA GUERRERO

Correo:
JONPARRA30@HOTMAIL.COM

Referencia de pago:
990100000006024510

Concepto:
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS EN

CUS:
1493753291

Estado:
Transacción APROBADA

IVA a pagar:
0

Total a pagar:
$ 8.000

Información del comercio

Comercio:
Departamento Del Valle Del Cauca

NIT:
8903990295

Banco:

Entidad Financiera:
NEQUI

IP Cliente:
200.29.103.70

PCI DSS Certified

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Todos los derechos reservados ©. Sítio administrado por: Realtech Ltda.

copy@rte
INTERNET BANDA ANCHA Tel: 263 12 31

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hago constar que el joven Jonathan parra guerrero identificado con cedula de ciudadanía laboro para esta entidad desde el mes de junio 15 del 2011 hasta el 16 del mes de enero del 2012 desempeñándose como administrador en forma honesta y responsable.

Se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de septiembre del 2012.

Carlos Arturo Ramirez G.

Carlos Arturo Ramirez Giraldo

Propietario

Copy@rte
Internet y Papelería

Celular: 313-40[illegible]